

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 17-06-2022

AUTORIZACIÓN N°100

VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 470, del 17 de Junio del 2022, de Sr. Cristian Riffo Larenas, Dir. Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N° 07 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Computador de Escritorio (ALL IN ONE) y Licencias, para Profesionales Programa Apoyo a la Crianza y Parentabilidad 2021.

AUTORIZACIÓN:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-188-AG22 a SOC. TECNOLOGIA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA, R.U.T. 77.730.550-6, por Computador y Licencia.

2.- El gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a las cuentas 114-05-01-884-000, Apoyo a la Crianza y Parentabilidad 2021, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 1.130.000.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

  
KAREN SAAVEDRA MEDINA  
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO

JRM/ksa.

DISTRIBUCION:

-Finanzas  
-Interesado

  
JEANNETTE RUIZ MAUREIRA  
DIR. ADM. Y FINANZAS